INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONSTITUIDO POR RESOLUCIÓN GD N° 142/2010

Caacupé, 30 de noviembre de 2010.

Señor: Gobernador de Cordillera

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación por Régimen de Excepción – **SEGUNDO LLAMADO** convocada por la Gobernación de **Cordillera PARA EL SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA Y DESCARGA EN SITIO DE ALIMENTO SÓLIDO (GALLETITAS DULCES) PARA ESCUELAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA EN EL MARCO DEL PROGRAMA PROVISIÓN DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS PÚBLICAS.**----------

Este Comité ha sido constituido en virtud a la Resolución GD N° 142/2010 "Por el cual se constituye el comité de evaluación que analizará las ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional N° 02/2010 convocada por la Gobernación de Cordillera para el suministro, transporte, entrega y descarga en sitio de alimento sólido (galletitas dulces) para escuelas públicas del departamento de cordillera en el marco del programa provisión de complemento nutricional para Escuelas públicas.----------

La evaluación del comité fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, los Art. 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y demás concordantes del Decreto N° 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si estas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones aprobados por Resolución GD N° 141/2.010, verificando que: ----------

1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4- Los Documentos hayan sido debidamente firmados.
5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Asiste además al Comité de Evaluación la responsabilidad de comparar todas las ofertas que se ajustan sustancialmente a los documentos de la licitación, para determinar cuál es la oferta evaluada como la más conveniente y recomendar a la máxima autoridad institucional la adjudicación de la oferta más solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo.----------

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente: ----------

1. Acta de recepción de sobres: El acto de recepción de ofertas para la Contratación por Excepción "Suministro, Transporte, Entrega y Descarga en sitio de Alimento Sólido (galletitas) a Escuelas Publicas

del Departamento de Cordillera fue realizada en fecha 22 de noviembre del 2010 siendo las 09:40 hs, donde se dejó constancia de haber recibido sobres ofertas de las siguientes empresa: ----------

1. **ENGADI SRL.**, domiciliado en la calle Eusebio Ayala 248, Con teléfono Nº 754 321–Mesa de Entrada Central – Expediente N° **4.167** del 22 de noviembre de 2010, siendo las 09:09 horas.----------

2. **FASTER S.A.** domiciliado en las calles Luis Alberto Guerrera esq. Gral. Aquino edificio EL FAROL – 1er Piso de la ciudad de Asunción, con teléfono N° 228 082.–Mesa de Entrada Central – Expediente N° **4.169** del 22 de noviembre de 2010, siendo las 09:18 horas.----------

3. **DISTRIBUIDORA PARAGUAY**, domiciliado en la ciudad de Cambyreta – Itapúa, en las calles Los Laureles e/ María Canosas –Mesa de Entrada Central, con teléfono Nº 071 201 562– Expediente N° **4.170** del 22 de noviembre de 2010, siendo las 09:25 horas.----------
Se da por terminado el acto siendo en la hora indicada al inicio del presente documentos.----------

2. Acta de apertura de sobres: Conforme a lo estipulado en el formulario de llamado el día 22 de noviembre del corriente, siendo las 10:00 en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Cordillera se procedió a la apertura de los sobres ofertas de las empresas mencionadas en el Ítem 1. -----

Preside el presente acto de apertura de sobres el **Prof. Pelagio Martínez**, Secretario de Educación y Cultura y Presidente del Comité Evaluador.----------

Están presentes en este acto los miembros del Comité de Evaluación, conformado para la calificación de las propuestas en el marco de la Contratación por Excepción. ----------
Lic. Ángel Gabriel Franco Maqueda,

Prof. Pelagio Martínez,

Patricia Vera Schulz,

Abg. Carlos Raúl Medina,

Como así también se encuentran presentes los representantes de las firmas oferentes: ----------

-Sra. Rosa Mabel Capli de Carlson, con CIC Nº4.243.949 representante de la firma DISTRIBUIDORA PARAGUAY.----------
- Sr. Juan Andrés Duarte Gómez con CIC N° 3.320.223 representante de la firma FASTER S.A. ----------
- Sr. Néstor Damián Bernal Cabrera con CIC Nº 1.750.130 representante de la firma ENGADI S.R.L.
Dándose así inicio al acto de apertura de sobres. ----------
El Prof. Pelagio Martínez da lectura a la *Resolución Departamental Nº 892/10 de fecha 01 de noviembre de 2010* **"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN PARA EL "SUMINISTRO, TRASPORTE, ENTREGA Y DESCARGA EN SITIO DE ALIMENTO SÓLIDO (galletitas) PARA ESCUELAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA", IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE ORDEN 51 – ID PORTAL 200.036 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SE AUTORIZA UN NUEVO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN .----------**
Se menciona que fueron cursadas cartas de invitación a las siguientes empresas: ----------

1. PANADERÍA Y CONFITERÍA FATECHA, ----------
2. COMERCIAL JULIO CESAR, ----------
3. DISTRIBUIDORA PARAGUAY, ----------
4. ENGADI SRL, ----------

Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 21.909/2003 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – **en su Art. 54 – Quinto párrafo dice: "*En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas*".**----------

1) NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON PRESENTADOS EN EL ACTO.----------

1. ENGADI SRL., domiciliado en la calle Eusebio Ayala 248, Con teléfono N° 754 321–Mesa de Entrada Central – Expediente N° **4.167** del 22 de noviembre de 2010, siendo las 09:09 horas.----------

2. FASTER S.A. domiciliado en las calles Luis Alberto Guerrera esq. Gral. Aquino edificio EL FAROL – 1er Piso de la ciudad de Asunción, con teléfono N° 228 082.–Mesa de Entrada Central – Expediente N° **4.169** del 22 de noviembre de 2010, siendo las 09:18 horas.----------

3. DISTRIBUIDORA PARAGUAY, domiciliado en la ciudad de Cambyreta – Itapúa, en las calles Los Laureles c/ María Canosas –con teléfono N° 071 201 562– Mesa de Entrada Central Expediente N° **4.170** del 22 de noviembre de 2010, siendo las 09:25 horas.----------

2) NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON DESECHADAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA.----------

Ninguna.----------

3) LOS PRECIOS TOTALES DE LAS OFERTAS.----------

1. ENGADI SRL:

Precio de la Oferta incluyendo impuestos:

TOTAL : Gs. 2.607.961.224 (Guaraníes dos mil seiscientos siete millones novecientos sesenta y un mil doscientos veinte cuatro). ----------

Póliza de Seguro : LA RURAL S.A. ----------

Validez de la Póliza : 61 (sesenta y un) días. ----------

Total de la Póliza : Gs. 78.600.000 (Guaraníes setenta y ocho millones seiscientos mil). ----------

2. FASTER SA:

Precio de la Oferta incluyendo impuestos:

TOTAL : Gs. 1.352.455.368 (Guaraníes un mil trescientos cincuenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil trescientos sesenta y ocho). ----------

Póliza de Seguro : FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. ----------

Validez de la Póliza : **60 (sesenta) días.** ----------
Total de la Póliza : **Gs. 40.637.520 (Guaraníes cuarenta millones seiscientos treinta y siete mil quinientos veinte).** ----------

3. DISTRIBUIDORA PARAGUAY.

Precio de la Oferta incluyendo impuestos:
TOTAL : **Gs. 1.451.146.488 (Guaraníes un mil cuatrocientos cincuenta un millones ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos ochenta y ocho).** ----------
Póliza de Seguro : **LA CONSOLIDADA SA.** ----------
Validez de la Póliza : **60 (sesenta) días.** ----------
Total de la Póliza : **Gs. 72.567.000 (Guaraníes setenta y dos millones quinientos sesenta y siete mil).** ----------

4) LOS DESCUENTOS Y OFERTAS ALTERNATIVAS SI SE HUBIESEN PERMITIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. ----------
No se presento descuento alguno que se establezca en el pliego de bases y condiciones.----------

5) LA EXISTENCIA O FALTA DE UNA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA.----------
Las empresas oferentes han presentado la Garantía de Póliza conforme a lo mencionado precedentemente.----------

6) CONSTANCIA DE LA PRESENTACIÓN DE FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO.----------
Las empresas han presentado el mencionado documento.----------

7) CONSTANCIA DE LAS OMISIONES DETECTADAS EN LA VERIFICACIÓN CUANTITATIVA.----------
Ninguna.----------

8) ACLARACIONES DE LOS OFERENTES: ----------
Sr. Néstor Damián Bernal Cabrera- ENGADI S.R.L. referente a la oferta de FASTER S.A. ----------

No presenta Registro de Establecimiento ni Registro Sanitario del Producto Alimenticio en copias autenticadas además las firmas obrantes en el documento presentado del INAN no corresponde al encargado de los distintos Departamentos de la Institución referida y no cuenta con la firma de la Directora del INAN. No cuenta con ficha técnica, no cuenta con el análisis del INTN, y no presenta control de plagas y roedores. ----------

Sra. Rosa Mabel Capli de Carlson- DISTRIBUIDORA PARAGUAY referente a la oferta de FASTER SA. No posee ficha técnica del producto, lista de clientes ni experiencia en el ramo, Además los documentos presentados no están autenticados. ----------

Las firmas DISTRIBUIDORA PARAGUAY y ENGADI S.R.L solicitan copias de los documentos emitidos por el INAN (Registro del Establecimiento y Registro Sanitario), presentados por la Empresa FASTER S.A. y manifiestan que dichos documentos, en la apertura firman los representantes de la firma DISTRIBUIDORA PARAGUAY y ENGADI S.R.L.----------

Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobres, se procede al cierre, firmando al pie del presente documento los miembros del Comité de Evaluación, así como también los representantes de las firmas oferentes que ha presentado sus sobres ofertas para el presente llamado y el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, siendo las **10:54** horas a los 22 días del mes de noviembre del año dos mil diez.----------

3. Análisis del cumplimiento de la oferta respecto a los Recaudos Legales: Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en el PBC los mismos se detallan en la planilla de abajo por el modulo de CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

ITEM	DOCUMENTOS LEGALES	ENGADI SRL	FASTER SA	DISTRIBUIDORA PARAGUAY
1	Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Autorización del Fabricante;	CUMPLE	NO SE APLICA	CUMPLE
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE	CUMPLE	NO SE APLICA
9	Declaración Jurada del Impuesto al Valor agregado correspondiente al mes precedente y del Impuesto a la Renta, cuando corresponda, del último ejercicio fiscal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

10	Certificado de Registro Sanitario del Alimento, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición INAN (Decreto Nro. 1635 del 12 de enero de 1999).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	Registro de Establecimiento (RE) del depósito donde se almacenarán los bienes ofertados, expedido por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	Fotocopia autenticada del Balance General de los tres últimos años (2007-2008-2009) y el formulario de liquidación de impuestos de cada ejercicio solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	Certificado de control de plagas y roedores de la planta elaboradora y del depósito de almacenamiento de productos, expedido por la Municipalidad respectiva, conforme lo dispone la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal".	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	Para Fabricantes: Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	NO SE APLICA	CUMPLE	NO SE APLICA
15	Para Representantes: Declaración Jurada expedida por el fabricante de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	CUMPLE	NO SE APLICA	CUMPLE

Del análisis de las documentaciones legales presentadas por los potenciales oferentes se menciona cuanto sigue: ----------

ENGADI SRL.: ----------

La firma **ENGADI SRL** no ha presentado Certificado de Control de Plagas y Roedores de la Planta elaboradora.

FASTER S.A.:----------

Como podemos observar la firma **FASTER SA** ha presentado todos los documentos estipulados en el cuadro anterior; sin embargo con relación Registro Sanitario y Registro de Establecimiento, el comité de evaluación ha comparado dichos documentos con los emitidos por las demás empresas concursantes y ha encontrado diferencias en los mismos, en lo referente a los responsables encargados de cada Departamento del INAN y las firmas obrantes al pie de los documentos. Teniendo en cuenta dichas diferencias hemos solicitado al INAN nota mediante en fecha 25 de noviembre del corriente año sobre la veracidad del documento emitido por esta empresa, dicha institución ha realizado su contestación en fecha 29 de noviembre y expresa cuanto sigue: "*Los documentos anexados identificados como DVA-RSPA 05/10 y DVA – RSPA 05/11* ***NO FUERON EMITIDOS POR ESTA INSTITUCION y las personas firmantes en los documentos de referencia , NO son funcionarios del INAN.*** Se aclara que la única autorizada para la Firma de los certificados de RSPA recae en la persona de la Lic. Patricia Echeverría, Jefa del Departamento. El documento presentado por la empresa FASTER SA como referencia DVA-RE 030/10, **NO FUE EMITIDO POR EL INAN.** Cabe mencionar que los datos consignados (N° de DVA, N° de RE, fecha de expedición, vigencia, códigos/categorías registradas,

firmantes del documento y denominación del producto), **no son datos fidedignos.** Firma al pie la Directora del INAN.----------

Por los motivos expuestos en el párrafo anterior el comité de evaluación a llegado ha considerado que el Registro Sanitario y Registro de Establecimiento emitido por **FASTER SA** son documentos no auténticos por lo cual la Firma ha actuado de mala fe, contraponiéndose a lo establecido en el **Art. 40 de la Ley 2051/2003.**----------

DISTRIBUIDORA PARAGUAY: ----------

4 – Análisis de la Comparación de Precios Ofertados por cada oferente: La misma se realiza de acuerdo a lo estipulado en el PBC, realizando para el efecto la siguiente planilla:

Nº	OFERENTES	PRECIO UNITARIO	CANT. Kilos	PRECIO TOTAL
1	ENGADI SRL	13.477	193.512	2.607.961.224
2	FASTER SA	6.989	193.512	1.352.455.368
3	DISTRIBUIDORA PARAGUAY	7.499	193.512	1.451.146.488

Como podemos observar la firma oferente **ENGADI SRL.**, ha ofertado un precio unitario de 13.477 guaranies, la empresa **FASTER SA** a un precio de 6.989 guaraníes y la firma **DISTRIBUIDORA PARAGUAY,** ha ofertado un precio unitario de 7.499.----------

5 - Análisis con respecto al criterio técnico: ----------

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	ENGADI SRL	FASTER SA	DISTRIBUIDORA PARAGUAY
1	**Información Nutricional** Valor energético 123 Kcal. Carbohidratos 23,25 gr. Proteínas 1,1 gr. Grasas totales 2,85gr. Grasas saturadas 1,43 gr. Grasas Trans 0,51mg. Fibra Alimentaria 0,50 mg. Sodio 1,50 mg.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	La vida útil de los productos debe ser como mínimo de 12 meses a partir de la fecha de elaboración y 6 meses posteriores a la fecha de entrega.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3	El producto deberá poseer Registro Sanitario por Alimento (RSPA) según Decreto MSP y BS N° 1.635/99 que reglamenta el Art. 175 de la Ley N° 836/80	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	El oferente deberá presentar el Registro de Establecimiento (RE) del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) al momento de la presentación de su oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	**INGREDIENTES**	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

	Harina de trigo 000 enriquecida según Ley 20830, azúcar, grasa vegetal hidrogenada,almidon,leche en polvo, sal yodada, leudantes químicos: bicarbonato de sodio INS500ii, bicarbonato de amonio INS503ii; emulsionante, Lecitina de soja INS 322; Aromatizantes: vainilla o coco.			

ENGADI SRL:

Como podemos observar en el cuadro anterior se ha constatado que la firma **ENGADI SRL** cumple a cabalidad con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado en lo referente a las especificaciones técnicas del producto solicitado.-´----------

FASTER S.A.:

La empresa oferente no cumple a cabalidad lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado en lo referente a las especificaciones técnicas específicamente en la información nutricional del bien ofertado.----------

En cuanto al punto 1 información nutricional realizamos la siguiente comparación:

	SOLICITADO	**PRESENTADO**
Valor energético	123 Kcal.	123 Kcal.
Carbohidratos	23,25 gr.	23,85 gr.
Proteínas	1,1 gr.	1,1 gr.
Grasas totales	2,85gr.	2,85 gr.
Grasas saturadas	1,43 gr.	1,43 gr.
Grasas Trans	0,51mg.	0,51 gr.
Fibra Alimentaria	0,50 mg.	1,3 gr.
Sodio	1,50 mg.	1,5 gr.

Como podemos observar encontramos diferencias entre los valores solicitados en el Pliego de bases y condiciones y las presentadas por el oferente en todos los ítems de la información nutricional.----------

En cuanto al punto 5 Ingredientes hemos encontrado diferencias significativas ya que en el Pliego de Bases y Condiciones no se ha solicitado margarina, azúcar invertida y aromatizante: esencia de leche, los cuales fueron presentadas por la empresa oferente en sus especificaciones técnicas; como así también se ha solicitado grasa vegetal hidrogenada y almidón, sin embargo; dichos ingredientes no han sido presentados por el oferente.----------

DISTRIBUIDORA PARAGUAY:

Como podemos observar en el cuadro anterior se ha constatado que la firma **DISTRIBUIDORA PARAGUAY** cumple a cabalidad con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado en lo referente a las especificaciones técnicas del producto solicitado.-´----------

6 - Análisis teniendo en cuenta las muestras presentadas por los oferentes concursantes: ----------

ITEM	DESCRIPCION	ENGADI SRL	FASTER SA	DISTRIBUIDORA PARAGUAY
6	El producto deberá tener forma de galletitas en paquete de **80 gramos cada una**, envasados en film polipropileno biorientado en 20 micrones, con la inscripción GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA "PROGRAMA MERIENDA ESCOLAR 2010"	NO HA PRESENTADO MUESTRAS.	CUMPLE	CUMPLE

	"DISTRIBUCION GRATUITA-PROHIBIDA SU VENTA".			
7	El envase contenedor del alimento deberá ser de polietileno transparente, con un espesor mínimo de 30 micrones, con cierre caliente sellado, con la parte superior e inferior lacradas, asegurando total inviolabilidad y protección de los alimentos en ella contenidos y con capacidad de entre 2 a 5 kilogramos cada bolsa, garantizando su conservación, traslado y almacenamiento en condiciones adecuadas.		NO CUMPLE	CUMPLE
8	Las etiquetas de los envases deberán estar impresas, de forma clara e indeleble con las siguientes informaciones: a) Denominación de venta del alimento. b) Contenido neto. c) Identificación de origen (Industria). d) Lista de ingredientes: se podrán incluir otros ingredientes además de los especificados en este documento siempre y cuando cumplan con la resolución MERCOSUR. e) Etiquetado nutricional. Deberá cumplir con la Resolución MERCOSUR GMC 46/03. f) Nombre o razón social y dirección del fabricante. g) Identificación de lote. h) Fecha de vencimiento. i) Recomendaciones para mantener el producto en buen estado. j) Número de registro de producto (RSPA Nº) y establecimiento (RE Nº), otorgados por el INAN. k) El producto que fuere adjudicado, deberá tener impresas las siguientes frases: "Nombre de la Institución: Gobernación del Departamento de Cordillera Nombre del Programa "MERIENDA ESCOLAR 2010" "DISTRIBUCIÓN GRATUITA-PROHIBIDA SU VENTA".		NO CUMPLE	CUMPLE
	6.- PRESENTACION DEL PRODUCTO Y ESPECIFICACIONES DEL ENVASE INDIVIDUAL El producto deberá tener forma de galletitas en paquete de **80 gramos cada una**, envasados en film polipropileno biorientado en 20 micrones, con la inscripción GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA "PROGRAMA MERIENDA ESCOLAR 2010" "DISTRIBUCION GRATUITA-PROHIBIDA SU VENTA".		CUMPLE	CUMPLE

ENGADI SRL: ----------

Como podemos observar en el cuadro anterior la empresa **ENGADI SRL** no ha presentado las muestras del producto ofertado en el tiempo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, quedando de esta

manera descalificada en virtud a lo establecido en el PBC **SECCION V PUNTO 13** Inspecciones y Pruebas que dice "*La Convocante solicitará a los oferentes la presentación de muestras de los productos ofertados durante el proceso de evaluación en el momento en que lo crea conveniente. Cada unidad de muestra deberá estar identificada, no se admitirán muestras de productos sin contar con la debida identificación del oferente, los mismos serán devueltos una vez culminada la adjudicación. Las muestras deben presentarse dentro de un plazo de 48 hs. después del acto de apertura, caso contrario el oferente quedara descalificado.*"

FASTER S.A.: ----------

La firma **FASTER SA** ha presentado las muestras en el plazo establecido por la convocante. Luego de un análisis detallado de las mismas el comité de evaluación ha constatado que dichas muestras no concuerdan a cabalidad con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en las especificaciones técnicas en lo que se refiere a la forma de presentación del producto ofertado ya que en la misma no figura *la denominación de venta del alimento, lista de ingredientes, etiquetado nutricional,* contraponiéndose a lo establecido en el . **Art 60º del decreto N° 21909, por el cual se reglamenta la ley N° 2051/2003 que dice textualmente "***...la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego".*----------

Las observaciones realizadas en el párrafo anterior pueden ser observadas en la siguiente imagen: ---------

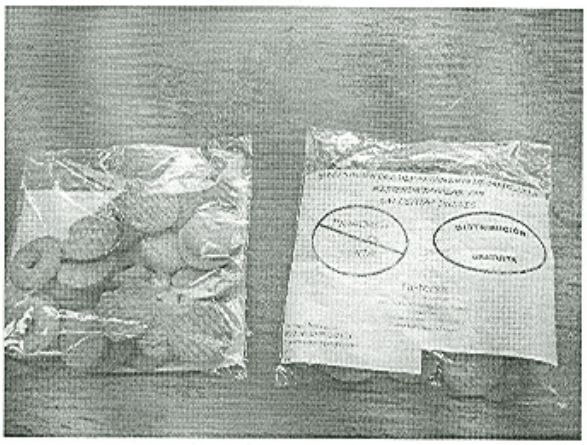

DISTRIBUIDORA PARAGUAY: ----------

La empresa ha presentado las muestras del producto ofertado en el momento de apertura de los sobres ofertas. Después de un minucioso análisis de las mismas el comité de evaluación ha constatado que las mismas se adecuan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en lo referente a la forma de presentación del bien.----------

La muestra de dicha empresa puede observarse a continuación: ----------

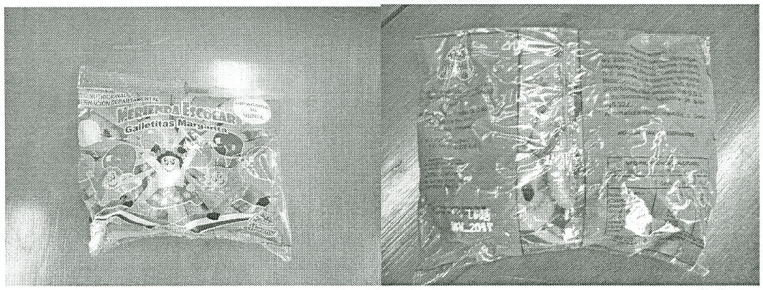

7 - Análisis con respecto a la experiencia y capacidad.

Con respecto a la experiencia las firmas **ENGADI SRL Y DISTRIBUIDORA PARAGUAY** han presentado documentos, Constancias, Certificados y copias de contratos de suministro o servicios similares realizados en los últimos años tanto con diferentes entidades públicas como privadas; con proveedores y clientes y en especial copias de contratos con diversas Gobernaciones del País, por lo cual deducimos que cuenta con la experiencia necesaria en el ramo para la provisión del bien solicitado en el PBC, no así la firma **FASTER SA**. la cual en un análisis detenido de las documentaciones presentadas por la misma se ha constatado que no cuenta con la experiencia necesaria en el ramo para la provisión del bien solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones..----------

Con respecto a la capacidad de suministro se manifiesta que todas las empresas poseen la capacidad de producción en cantidad y tiempo solicitado.----------

8 – Análisis de la situación Financiera de los Oferentes.----------

Cálculo los Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, observando si cumple o no cumple con lo establecido en las formulas respectivas: ----------

FASTER SA: Los ratios de la Empresa presentada en los últimos tres años son: ----------

a).- RAZON DE LIQUIDEZ (promedio de los tres últimos años).----------
Formula Activo Corriente/Pasivo Corriente

RATIO DE LIQUIDEZ	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2007	%	AÑO 2008	%	AÑO 2009	%	
ACTIVO CORRIENTE	87.375.147		272.742.603		261.442.730		
PASIVO CORRIENTE	2.628.837	**33,24**	184.146.463	**1,48**	284.533.482	**0,92**	**11,88**

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2007	%	AÑO 2008	%	AÑO 2009	%	
PASIVO TOTAL	2.628.837		184.146.463		284.533.482		
ACTIVO TOTAL	94.440.294	**0,03**	279.225.682	**0,66**	389.352.531	**0,73**	**0,47**

RATIO DE RENTABILIDAD	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2007	%	AÑO 2008	%	AÑO 2009	%	
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	10.159.535		2.737.876		10.223.485		
CAPITAL	60.000.000	**0,17**	60.000.000	**0,05**	60.000.000	**0,17**	**0,13**

Como Observamos en los ratios los coeficientes de la empresa se encuentra dentro de los niveles mínimos exigidos en el PBC, los que demuestra de que se trata de una empresa con solvencia económica para hacer frente a la demanda solicitada.----------

DISTRIBUIDORA PARAGUAY: Los ratios de la Empresa presentada de los últimos tres años son:

a).- RAZON DE LIQUIDEZ (promedio de los tres últimos años)
Formula Activo Corriente/Pasivo Corriente

RUBROS	2006	2007	2008	TOTALES	PROMEDIO ANUAL	COEFICIENTE
A.C	595.020.785	1.553.859.152	1.960.369.196	4.109.249.133	1.369.749.711	1.369.749.711
P.C	0	0	0	0		1

No tiene Pasivo corriente y Declara un activo Corriente muy elevado sobre el total del patrimonio. El mínimo requerido debe ser mayor o igual que 1 lo cual cumple a cabalidad.----------

b).- RAZON DE ENDEUDAMIENTO (Promedio tres últimos años)

Fórmula Pasivo Total / Activo total

RUBROS	2006	2007	2008	TOTALES	PROMEDIO ANUAL	COEFICIENTE
P.T	0	0	0	0	0	
A.T.	605.020.785	1.660.359.152	2.035.554.911	4.300.934.848	1.433.644.949	

En este caso su razón de endeudamiento es igual a "0", el promedio exigido debe ser igual 0<a 0.80

c).- RENTABILIDAD FINANCIERA (Promedio Tres Últimos años)

Formula Utilidad Neta después del Impuesto/Capital

RUBROS	2006	2007	2008	TOTALES	PROMEDIO ANUAL	COEFICIENTE
U.N	543.331.055	368.175.587	289.878.234	1.201.384.876	400.461.625	7.07
CAPITAL	30.000.000	30.000.000	110.000000	170.000.000	56.666.667	

Recomendado 0.10 o mayor, en este caso se tiene 6.55 veces mas.----------

Como Observamos en los ratios los coeficientes de la empresa superan ampliamente los niveles minimos exigidos en el PBC, los que demuestra de que se trata de una empresa con mucha solvencia económica para hacer frente a la demanda solicitada.-

ENGADI SRL: Los ratios DE LA Empresa presentada de los últimos tres años son:

RATIO DE LIQUIDEZ	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2007	%	AÑO 2008	%	AÑO 2009	%	
ACTIVO CORRIENTE	2.860.297.721		3.751.809.316		5.063.213.058		
PASIVO CORRIENTE	709.299.746	**4,03**	754.077.206	**4,98**	473.365.331	**10,70**	**6,57**

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2007	%	AÑO 2008	%	AÑO 2009	%	
PASIVO TOTAL	709.299.746		754.077.206		473.365.331		
ACTIVO TOTAL	2.936.887.179	**0,24**	3.816.770.193	**0,20**	5.149.212.614	**0,09**	**0,18**

RATIO DE RENTABILIDAD	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2007	%	AÑO 2008	%	AÑO 2009	%	
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	1.123.642.589		829.361.310		726.648.433		
CAPITAL	1.100.000.000	**1,02**	1.100.000.000	**0,75**	1.100.000.000	**0,66**	**0,81**

Como Observamos en los ratios los coeficientes de la empresa se encuentran dentro de los niveles mínimos exigidos en el PBC, los que demuestra de que se trata de una empresa con mucha solvencia económica para hacer frente a la demanda solicitada.----------

8 – Conclusión y Recomendación Final:

Atento a los procedimientos de análisis realizado a los oferentes ya sean con las determinaciones y estudios de Recaudos Legales, Presentación de Seguro de Garantía, Comparación de Precios Ofertados, Criterio Técnico, Experiencia de suministros del bien ofertado, Capacidad de Suministro y Situación Financiera este Comité de evaluación después de un análisis exhaustivo de las ofertas presentadas por los oferentes llego a las siguientes conclusiones:----------

1. ENGADI SRL: ----------

La empresa **ENGADI SRL** no ha presentado las muestras del producto ofertado en el tiempo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, quedando de esta manera descalificada en virtud a lo establecido en el PBC **SECCION V PUNTO 13** Inspecciones y Pruebas que dice *"La Convocante solicitará a los oferentes la presentación de muestras de los productos ofertados durante el proceso de evaluación en el momento en que lo crea conveniente. Cada unidad de muestra deberá estar identificada, no se admitirán muestras de productos sin contar con la debida identificación del oferente, los mismos serán devueltos una vez culminada la adjudicación.* ***Las muestras deben presentarse dentro de un plazo de 48 hs después del acto de apertura, caso contrario el oferente quedara descalificado.".***----------

2. FASTER S.A.:----------

Ha presentado diferencias entre la Información Nutricional e ingredientes del bien ofertado y del bien solicitado por la Institución Departamental, no ajustándose a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado en cuanto a especificaciones técnicas se refiere. Las muestras presentadas no concuerdan a cabalidad con lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones en las especificaciones técnicas en lo que se refiere a la forma de presentación del producto ofertado ya que en la misma no figura *la denominación de venta del alimento, lista de ingredientes y etiquetado nutricional.* Asimismo, dicha empresa ha actuado de mala fe presentado Registro Sanitario y Registros de Establecimiento del bien ofertado no auténticos, contraponiéndose a lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03.----------

Por tanto atendiendo al art. 40 de la Ley 2051/03; Art 60° del decreto N° 21909, por el cual se reglamenta la ley N° 2051/2003 que dice textualmente"*...la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego".* Y teniendo en cuenta que en el punto 5 – (Análisis de Especificaciones técnicas) el oferente no cumple con el 100 por ciento de los ítems presentados en cuanto a la Información Nutricional e ingredientes requeridos en el PBC, la empresa **FASTER SA** ha sido descalificada.----------

3. DISTRIBUIDORA PARAGUAY:----------

Ha presentado todos los documentos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y ha cumplido con las especificaciones técnicas del producto solicitado en la presente contratación.----------

Por tanto; **el Comité de Evaluación recomienda al Sr. Gobernador la adjudicación a la empresa "DISTRIBUIDORA PARAGUAY"** por los motivos mencionados en el párrafo anterior y en virtud al art. 60 del decreto N° 21.909 reglamentario de la Ley N°2.051/03.----------

Asimismo el Comité de Evaluación procedió a realizar la disminución de la cantidad de bienes solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por sobrepasar mínimamente la disponibilidad establecida para el mismo; en virtud al Circular DNCP N° 03/2006 que dice: *Se podrá disminuir la cantidad de los bienes y/o servicios en caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesarias conforme a las ofertas presentadas en el llamado….*, quedando la cantidad adjudicada como sigue: --------

Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
180.632 kg	7.499 gs	1.354.559.368 gs

Como así también por las razones y justificaciones expuestas a continuación: ----------

1. **Documentos Legales:** Presento todos los documentos legales estipulados en el pliego de bases y condiciones. ----------

2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta:** Se ha constatado que el oferente incluyo como parte de su oferta la garantía de mantenimiento la cual está debidamente extendida y cuyo monto en guaraníes está acorde al porcentaje establecido en el PBC.----------

3. **Experiencia:** De acuerdo a los antecedentes presentados por este proveedor demuestra satisfactoriamente tener una experiencia sólida para la provisión de dicho bien, consta el mismo en los antecedentes presentados por el oferente.----------

4. **Capacidad de Suministro:** De acuerdo a este item dicha firma presento constancias, certificados y copias de contratos en donde se observa que ha realizado el suministro o servicios similares en los últimos años a varias instituciones pública.----------

5. **Situación Financiera:** Se deja constancia que los cálculos de ratios realizados con los datos proveídos por la empresa se ajustan a los solicitados en el PBC con lo cual se constata la solvencia económica para cumplir con el suministro de provisión de los bienes.----------

6. **Criterio técnico:** De acuerdo a los documentos presentados por el oferente con relación a las especificaciones técnicas de los productos ofertados ha demostrado cumplir cabalmente con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

1- . - **Art. 63 Criterios de adjudicación -** ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:
1. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.*----------
2. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.* ----------

2- Art. 60° del decreto N° 21909, por el cual se reglamenta la ley N° 2051/2003 dice que "***la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego".***----------

Sin otro motivo nos despedimos de Ud., atentamente.

Abg. Carlos Raúl Medina
Miembro Comité

Lic. Pelagio Martínez Velázquez
Pte. De Comité

Lic. Angel Gabriel Franco
Miembro Comité

Patricia Vera Schulz
Miembro Comité